

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-15-CM19, ADQ. MATERIALES DE 2 SILLAS EJECUTIVAS, POR CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO N° 83

QUILLECO, ENERO 09 DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1072 de 14/5/2018, Delega facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 03 de fecha 04 de Enero de 2019, correspondiente a DIDECO, mediante la cual solicita compra de 2 sillas ejecutivas, para programa RSH 2018.

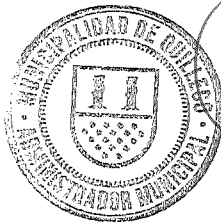
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-15-CM18 Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de 02 SILLAS EJECUTIVAS a la Empresa **OFISILLAS IMPORTACION DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION LTDA, RUT N.° 76.374.069-2, RENCA, SANTIAGO, POR UN MONTO DE \$144.729.- IVA Y TRASLADO INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irroque la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 1140530 MIDEPLAN.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL ALCALDE,



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RCM/LCA/poa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====